

deberán presentar la papeléta de examen y el documento nacional de identidad.

Los aspirantes declarados «aptos» en la prueba previa realizarán, simultáneamente, los ejercicios de la primera prueba en los locales de la Escuela de Arquitectura Técnica de Madrid (antes Aparejadores), Ciudad Universitaria, el día 3 de mayo, a las once horas.

Madrid, 1 de abril de 1975.—El Vocal-Secretario, José María Arizcun Cerecedo.—V.º B.º: El Presidente, Alejandro Martín Martín.

ADMINISTRACION LOCAL

7576 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Alicante referente a la oposición libre para cubrir en propiedad dos plazas de Oficiales del Cuerpo Técnico-Administrativo, Escala General, de la plantilla de esta Corporación.*

La excelentísima Diputación Provincial de Alicante, en sesión del 18 de febrero de 1975, acordó convocar oposición libre para cubrir en propiedad dos plazas de Oficiales del Cuerpo Técnico-Administrativo, Escala General, de la plantilla de esta Corporación, cuyas bases y programa se publican en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 54 del día 6 de marzo de 1975.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Alicante a 7 de marzo de 1975.—El Presidente, Jorge Silvestre Andrés.—El Secretario general, José Cremades Gilabert.—2.215-E.

7577 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Avila por la que se hacen públicas las puntuaciones otorgadas por el Tribunal calificador y el nombramiento otorgado para cubrir la plaza vacante de Oficial Mayor Letrado de esta Corporación.*

Se hacen públicas las puntuaciones otorgadas por el Tribunal calificador y el nombramiento otorgado para cubrir la plaza vacante de Oficial Mayor Letrado de esta Corporación.

Número 1. Don Arturo Familiar Sánchez, 6,56 puntos.
Número 2. Don Ventura Rodríguez Calleja, 4,82 puntos.
Número 3. Don José Miguel Rodríguez Zornoza, 4,10 puntos.
Número 4. Don Carlos Enrique Fernández Llido, 3,85 puntos.

Habiendo elevado el Tribunal calificador propuesta vinculante a favor de don Arturo Familiar Sánchez, la excelentísima Diputación Provincial, en sesión celebrada el día de ayer, acordó por unanimidad nombrarle Oficial Mayor Letrado en propiedad.

Avila, 13 de marzo de 1975.—El Presidente.—El Secretario general.—2.438-E.

7578 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Burgos por la que se hace pública la lista de admitidos y excluidos al concurso para la provisión de la vacante de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona segunda de Burgos.*

Sometida a resolución del Pleno de la excelentísima Diputación Provincial, sesión de fecha 27 de febrero último, la relación de instancias presentadas al concurso anunciado para la provisión de vacante de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona segunda de Burgos, acordó admitir a los siguientes concursantes presentados:

Aspirantes admitidos

Turno preferente.—Funcionarios de la excelentísima Diputación Provincial que sean Recaudadores: Don Siro Plaza Camarero.

Funcionarios del Ministerio de Hacienda que sean Recaudadores: Don Vicente Alonso García.

Funcionarios del Ministerio de Hacienda no Recaudadores: Don Francisco Contreras Avilés.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, concediendo un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para que puedan efectuarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Burgos, 8 de marzo de 1975.—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario interino, José María Vicente Izquierdo.—2.218-E.

7579

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Castellón de la Plana referente al concurso-oposición para cubrir ocho plazas de Mozos de Sala de esta Corporación.

En cumplimiento del acuerdo del Pleno de la Corporación, de 24 de septiembre último, y previa autorización de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, según escrito número 1.218, Negociado 2.º, de 16 de octubre, por el presente anuncio se convoca la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de ocho plazas de Mozos de Sala, vacantes en esta Diputación Provincial, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Comprende esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de ocho plazas vacantes de Mozos de Sala, retribuidas con el coeficiente 1,5, dos pagas extraordinarias anuales de una mensualidad del sueldo base cada una, trienios del 7 por 100 de la base y demás emolumentos legales que pudieran corresponderles.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en este concurso-oposición deberán reunir las siguientes condiciones:

Uno.—Ser español.

Dos.—No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Tres.—Observar buena conducta.

Cuatro.—Carecer de antecedentes penales.

Cinco.—No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

Seis.—Tener cumplidos los veintitún años y no exceder de los cuarenta y cinco, pudiéndose compensar el exceso del límite de edad con los servicios prestados con anterioridad a la Administración Local.

Tercera.—El Tribunal calificador del concurso-oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o Diputado en quien delegue.

Vocales:

Un representante del profesorado oficial del Estado.

Un representante de la Dirección General de Administración Local.

Un Médico del Hospital Provincial.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Cuarta.—Los aspirantes deberán presentar instancia reintegrada con póliza de tres pesetas del Estado y los correspondientes timbres provincial y mutual, suscrita por el interesado y dirigida al ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación, acompañando resguardo justificativo de haber ingresado en la Depositaria de Fondos la cantidad de 100 pesetas en concepto de derechos de examen.

Quinta.—El plazo de presentación de instancias será el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo hacerse la presentación directamente en la Secretaría General de esta Corporación, durante las horas de oficina, o por cualquiera de los medios permitidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexta.—Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, se publicará en los «Boletines Oficiales» de la provincia y del Estado la lista de aspirantes admitidos al concurso-oposición y de los excluidos, así como la composición del Tribunal, con el fin de que puedan presentarse reclamaciones dentro de los quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Séptima.—Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a que se refiere el ordinal anterior, se efectuará el trámite de concurso en el cual los méritos alegados por los participantes se puntuarán según el siguiente baremo:

a) Por estar prestando o haber prestado servicios a esta Corporación, durante un mínimo de seis meses: 6 puntos.

b) Por estar prestando o haber prestado servicios en otra Corporación, durante un mínimo de seis meses: 3 puntos.

c) Por estar prestando o haber prestado servicios en Centros Hospitalarios o Clínicas particulares, durante un mínimo de seis meses: 1,5 puntos.

d) Por otros méritos que pudieran alegar los concursantes: 0,75 puntos.

Octava.—Una vez puntuados los aspirantes en el concurso, se llevarán a cabo los ejercicios de la oposición, que se determinarán en el momento del examen y que serán los siguientes:

a) Un ejercicio escrito de cultura general elemental.

b) Un ejercicio sobre las cuatro reglas elementales aritméticas.

c) Un ejercicio práctico relacionado con las tareas a realizar.

Los tres ejercicios se puntuarán conjuntamente, pudiendo otorgar cada miembro del Tribunal de cero a 10 puntos. La suma de los puntos otorgados, dividida por el número de miembros que componen el Tribunal, dará como cociente la puntuación.

ción obtenida por el opositor en esta fase, exigiéndose, como mínimo, cinco puntos.

Los ejercicios serán públicos y se anunciarán con cuarenta y ocho horas de anticipación en el tablero de anuncios de la Corporación.

Novena.—La suma de las puntuaciones parciales obtenidas en las dos fases del concurso-oposición constituirá la puntuación definitiva de los aspirantes.

Décima.—Dentro de los dos días siguientes a la terminación de estas pruebas, el Tribunal elevará propuesta a la Corporación, con relación de los ocho aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación.

Undécima.—Inmediatamente después de realizadas las pruebas se levantará acta y se publicarán los resultados en el tablero de anuncios de la Diputación Provincial.

Duodécima.—Los concursantes nombrados por la Corporación Provincial deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días a partir de la notificación del nombramiento, durante cuyo plazo aportarán ante la Diputación los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Los extremos que no puedan acreditarse mediante certificaciones lo serán por medio de declaración jurada del interesado.

Los que tuvieren condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar en tal caso certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Decimotercera.—Si dentro del plazo indicado en el número anterior o de la prórroga, en su caso, salvo los casos de fuerza mayor, el nombrado no aportase los documentos prevenidos o no se presentase a tomar posesión, se entenderá que renuncia, quedando anulado su nombramiento, y, en su lugar, la Corporación lo otorgará al que siga en puntuación al último aspirante propuesto, según previene el apartado 2 del artículo 11 del Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública.

Decimocuarta.—Las presentes bases y convocatorias pueden ser impugnadas por los interesados mediante recurso de reposición ante la Diputación, dentro del plazo de quince días a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Decimoquinta.—Para lo no prevenido en las anteriores bases regirán las disposiciones del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y de la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1966.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Castellón de la Plana, 22 de febrero de 1975.—El Presidente, Francisco Albella Redó.—El Secretario general, Alfredo García Crespo.—2.167-E.

7580 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Huesca por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición a Médico de Cirugía general de la Beneficencia Provincial.*

Habiendo expirado el plazo de quince días sin reclamación alguna, se eleva a definitiva la lista provisional sobre aspirantes admitidos y excluidos a la oposición a la plaza de Médico de Cirugía general de esta Beneficencia Provincial, que se publicó en los «Boletines Oficiales» de la provincia y del Estado, de 9 y 13 de diciembre de 1974.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huesca, 4 de enero de 1975.—El Presidente, Saturnino Arguis Mur.—2.238-E.

7581 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Albacete por la que se anuncia concurso libre convocado para la provisión en propiedad de la vacante de Ayudante de Obras Públicas.*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de febrero del año actual, acordó convocar concurso libre para la provisión en propiedad de la vacante de Ayudante de Obras Públicas de la plantilla de este excelentísimo Ayuntamiento.

Para tomar parte en este concurso libre, será imprescindible tener más de dieciocho años sin exceder de treinta y cinco, y hallarse en posesión del título de Ayudante de Obras Públicas o Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las bases íntegras por las que se regirá este concurso han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Albacete, 12 de marzo de 1975.—El Alcalde.—2.356-E.

7582 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Albacete por la que se anuncia concurso libre convocado para la provisión en propiedad de la vacante de Perito Agrícola.*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de febrero del año actual, acordó convocar concurso libre para la provisión en propiedad de la vacante de Perito Agrícola de la plantilla de este excelentísimo Ayuntamiento.

Para tomar parte en este concurso libre, será imprescindible tener más de dieciocho años, sin exceder de treinta y cinco, y hallarse en posesión del título de Perito Agrícola.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las bases íntegras por las que se regirá este concurso han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Albacete, 12 de marzo de 1975.—El Alcalde.—2.357-E.

7583 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Albacete por la que se hace pública la convocatoria, mediante concurso libre, para la provisión en propiedad de la vacante de Ingeniero municipal.*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de febrero del año actual, acordó convocar concurso libre para la provisión en propiedad de la vacante de Ingeniero municipal de la plantilla de este excelentísimo Ayuntamiento.

Para tomar parte en este concurso libre, será imprescindible tener más de veintiún años, sin exceder de cuarenta y cinco, al finalizar el plazo de presentación de instancias, y hallarse en posesión del título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las bases íntegras por las que se regirá este concurso han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Albacete, 13 de marzo de 1975.—El Alcalde.—2.356-bis-E.

7584 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Alcoy por la que se convoca concurso de méritos, de carácter restringido, para la provisión de la plaza de Oficial-Jefe de la Policía Municipal.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 53, de fecha 5 de marzo de 1975, se publica la convocatoria para proveer, mediante concurso restringido de méritos, entre quienes ostenten en propiedad la plaza de Suboficial o Sargento de la Policía Municipal de este excelentísimo Ayuntamiento, para proveer la plaza de Oficial-Jefe de dicho Cuerpo, dotada con el sueldo base anual de 180.000 pesetas y demás retribuciones que legalmente correspondan y resulten del Decreto 2056/1973, de 17 de agosto, disposiciones que lo desarrollan y acuerdos corporativos. El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el mismo será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Alcoy 8 de marzo de 1975.—El Secretario general, Patricio Vallés Muñoz.—V.º B.º: El Alcalde, Jorge Silvestre Andrés.—2.299-E.

7585 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Cartagena por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos para cubrir en propiedad plazas de Oficiales Técnicos Administrativos de la rama de Contabilidad.*

En la sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente de 4 de marzo del año en curso, se adoptó el acuerdo de aprobar la relación de opositores que a continuación se relacionan para cubrir en propiedad plazas de Oficiales Técnicos Administrativos de la rama de Contabilidad de este excelentísimo Ayuntamiento.

1. Don Diego Salvador Azna García.
2. Don Gustavo Benjamín Terrer Lorente.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 2.º, del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 1968; si expirado el plazo de quince días no se presentasen reclamaciones algunas a la mencionada relación de opositores, pasará a ser definitiva la misma, sin necesidad de nueva publicación.

Cartagena, 11 de marzo de 1975.—El Alcalde.—2.330-E.